

**ORD.: N° 1522 /2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002212**

**MAT.:** Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA**, 08 de febrero de 2018

**DE: LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**PARA: CLAUDIO CORTES - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimadas(os), a través de la siguiente me gustaría poder solicitarles el envío de las actas correspondientes a las sesiones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Recoleta del periodo 2015-2019, en el marco de la elaboración de mi seminario de título, el cual revisa experiencias de participación ciudadana en iniciativas de fomento productivo y desarrollo económico a nivel local"*

Damos respuesta a su solicitud:

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá acceder al sitio web del municipio <http://www.recoleta.cl>, Banner "Recoleta Transparente", punto 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros). Hacer clic en Actas del COSOC, podrá encontrar la información segmentada por sus parámetros solicitados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

  
LES/hca/tlc